



Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Concejo Municipal

304

344-13

23 MAY 2013

PROYECTO DE CLARACIÓN N°

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO LA INICIATIVA “CAFÉ PENDIENTE”.

**ANTECEDENTES**

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.”
- Nota solicitando la Declaración de Interés de la Iniciativa.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

**FUNDAMENTOS**

Desde el año 2008 se realiza en Nápoles, Italia, una iniciativa solidaria nacida de un cuento atribulado, del guionista italiano Tonino Guerra. La historia es sobre una persona que es testigo en una confitería en la que los clientes toman un café y pagan otro que no consumen; al transcurrir un período corto de tiempo, entra un indigente y pregunta si hay algún “café pendiente”, al ser positiva la respuesta lo consume.

Esta interesante iniciativa está siendo conocida a través de las redes sociales y medios de comunicación tradicionales y se está convirtiendo en una tendencia mundial. Numerosos grupos de jóvenes, en distintas partes del mundo y ahora también en nuestro país, se encuentran llevando a cabo este proyecto, una acción solidaria, sin fines de lucro, basada en la confianza y en la fe de las personas.

El “café pendiente” consiste en pagar un café anticipadamente, para alguien que no tiene recursos para comprárselo. Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de nuestra ciudad, con fuertes heladas, lluvias y nevadas, coincidimos en que es una iniciativa que invita a toda la comunidad a realizar un gesto solidario, sencillo y de bajo costo a involucrarse; no sólo al bar y/o restaurante que adhiere sino a todos y cada uno de los que deseen tener un gesto solidario, generando vínculos, inclusión social para los grupos de personas más marginales y tejiendo redes humanas para contribuir a cubrir una necesidad básica como es un desayuno o merienda para quien no lo tenga.

Hace días se comenzó con esta iniciativa en nuestra ciudad y al día de la fecha ya cuenta con la adhesión de nueve bares: “El Origen Patio cervecero”, “Café Gino”, “Mondella Down Town”, “Mondella Resto Bar”, “Panaderia Azul”, “Wazza Bariloche”, “That 70’ coffe, bar & music”, “MariaBar”, “Café Don Mario”.

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la Iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y Comunitario.

**AUTORES:** Concejal Arq. Carlos Valeri, Prof. Alfredo Martín y Dr. Diego Benítez (FG).

Prof. Alfredo Martín  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. DIEGO BENÍTEZ  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

**INICIATIVA:** Soledad Gadea y Julieta Pérez (Coordinadoras de la Iniciativa “Café Pendiente” en la Ciudad).

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Comunitario a “Café Pendiente”, que se realiza en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Producción de San Carlos de Bariloche. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.

**“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”**